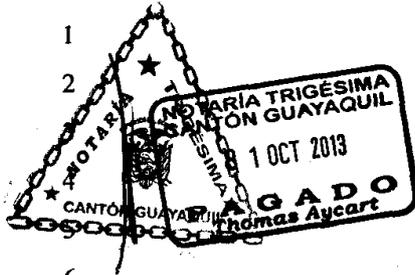
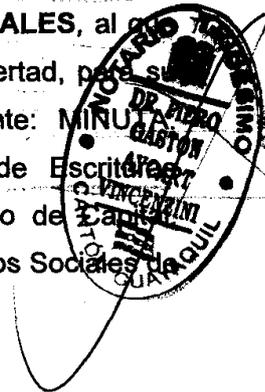


DR. PIERO AYCART VINCENZINI
TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL



1 AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE
2 NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
3 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
4 COMPAÑIA ANONIMA UNIAMAZONAS S.A.--
5 CAPITAL AUTORIZADO: \$201,600.00.-----
6 CAPITAL SUSCRITO: \$ 100,800.00.-----

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República
8 del Ecuador, a los treinta y un días del mes de Octubre del dos mil trece,
9 ante mi, doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Público
10 Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece la señorita XIAO YE, quien
11 declara ser de estado civil soltera, dependiente, por los derechos que
12 representa de la Compañía **UNIAMAZONAS S.A.** en su calidad de
13 **GERENTE GENERAL**, y como tal su representante legal, conforme
14 consta de la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el
15 registro mercantil; y, además, autorizada por la Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas, que acompaña como documentos
17 habilitantes y que mando a agregar al final de esta escritura.-//La
18 compareciente es mayor de edad, china, entendida en el idioma español,
19 residente en el Ecuador, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, capaz
20 para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente en este
21 acto doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura
22 pública de **AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL**
23 **AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**, al
24 comparece como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
25 otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: MINUTA
26 SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en el Registro de Escrituras
27 Públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital
28 Fijación de Nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales de



31/08/13
302

1 una Compañía Anónima, que se otorga al tenor de las siguientes
2 cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
3 Comparece al acto de celebración, otorgamiento y suscripción de la
4 presente escritura pública de Aumento de Capital, Fijación de Nuevo
5 Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía
6 UNIAMAZONAS S.A. y formula las declaraciones en el contenidas, La
7 señorita XIAO YE, en su calidad de GERENTE GENERAL, y como tal su
8 representante legal, conforme lo acredita con la copia de su
9 nombramiento, el que debidamente aceptado e inscrito, acompaña para
10 que sea agregado a la matriz, quien, además, comparece debidamente
11 autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada
12 el catorce de octubre del dos mil trece. Se acompañan fotocopias,
13 debidamente certificadas, tanto del nombramiento como del acta, que se
14 agregarán a la matriz de esta escritura como habilitantes.- **CLAUSULA**
15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por Escritura Pública autorizada por
16 el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón
17 Aycart Vincenzini, el trece de Marzo del dos mil doce, la misma que se
18 inscribió el once de Abril del dos mil doce, en el Registro Mercantil del
19 cantón Guayaquil, se constituyó la Compañía Anónima denominada
20 UNIAMAZONAS S.A., con un capital suscrito de OCHOCIENTOS
21 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en
22 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
23 Estados Unidos de América, cada una, y un capital autorizado de MIL
24 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
25 con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil y por el plazo de
26 cincuenta años- b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en su
27 sesión celebrada el catorce de octubre del dos mil trece, resolvió, por
28 unanimidad de votos de la totalidad del capital suscrito y pagado lo

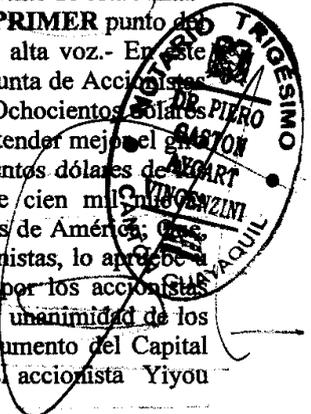


COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA UNIAMAZONAS S.A., CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

En Guayaquil, el catorce de octubre del dos mil trece, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicada en las calles Chile s/n y Juan Montalvo, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía UNIAMAZONAS S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: **YIYOU CHEN**, por sus propios derechos, y propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a doscientos votos; **XIAO YE**, por sus propios derechos, y propietaria de seiscientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a seiscientos votos, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y ante el deseo de sus accionistas de constituirse en Junta General de Accionistas, prescindiendo del requisito previo que es la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, acuerdan que esta junta tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos: **Uno)** Aumentar el Capital Social suscrito de la compañía, en cien mil dólares de los Estados Unidos de América, con el objeto de que el mismo quede establecido en cien mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción y el pago de cien mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **Dos)** Fijar el nuevo Capital autorizado de la compañía; y, **Tres)** Reformar los Estatutos Sociales, en lo referente al capital suscrito, autorizado y a las acciones. Nuevamente los asistentes se ratifican en su voluntad de tratar estos puntos del Orden del Día, para lo cual han decidido constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Preside la sesión el titular señor Yiyou Chen y actúa como secretaria la señorita Xiao Ye, Gerente General de la Compañía.- La presidencia por encontrarse reunidos los requisitos establecidos en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, declara legalmente instalada la sesión y dispone que la Secretaria constate si existe el quórum de ley para la celebración de la Junta, lo cual es verificado en forma afirmativa, procediendo la señorita Secretaria a formular la lista de accionistas asistentes, la misma que queda agregada al expediente de esta Junta.- La Presidencia somete a consideración de los señores accionistas el **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que es leído por la Secretaria, en clara y alta voz.- En este estado, toma la palabra el accionista Yiyou Chen y manifiesta a la Junta de Accionistas que, en vista de que la compañía tiene un capital social suscrito de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América es conveniente y necesario para atender mejor el negocio de la Sociedad, elevarlo a la suma de cien mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción y pago de cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; lo dicho, lo eleva a moción a fin de que la Junta General de Accionistas, lo apruebe por objeto. La moción planteada, luego de ser analizada y discutida por los accionistas presentes en la Junta General fue aprobada sin objeción alguna, por unanimidad de los votos presentes.- Una vez aprobado el punto relacionado con el Aumento del Capital Suscrito, se pasa a tratar sobre la suscripción y pago del mismo; El accionista Yiyou

200
600
800

100-5-20



Chen, hace uso de la palabra, manifiesta y declara a la Junta que hará uso de su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones, y que por tanto, el presente aumento de capital lo suscribirá y pagará íntegramente en numerario. En consecuencia, el accionista Yiyou Chen, suscribe veinticinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; La accionista Xiao Ye, también hace uso de la palabra, manifiesta y declara a la Junta que hará uso de su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones, y que por tanto, el presente aumento de capital lo suscribirá y pagará íntegramente en numerario.- En consecuencia, la accionista Xiao Ye, suscribe setenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en su totalidad en numerario, esto es en total, la suma de CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de América, que equivalen al cien por ciento del valor total de cada una de sus acciones suscritas, Por lo que el capital suscrito de la compañía UNIAMAZONAS S.A. Quedara aumentado a CIEN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedando distribuido de la siguiente manera:

CHEN YIYOU

US\$; 25,200.00

XIAO YE

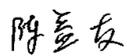
US\$; 75,600.00

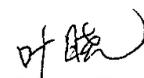
Los Aportes en dinero en efectivo fueron realizados mediante dos depósitos en la cuenta Corriente de la compañía # 02020008801 del Banco Produbanco, se adjunta los respectivos comprobantes.

20/600

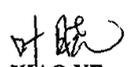
La Junta General de Accionistas luego de escuchar lo relativo a la suscripción y forma de pago por parte de los accionistas, resuelve, por unanimidad de votos, aprobarla en todas sus partes y sin objeción alguna. Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad lo referente al primer punto, se pasa a tratar el SEGUNDO punto que dice relación a la fijación del nuevo Capital Autorizado. Solicita la palabra el accionista Yiyou Chen y manifiesta a la Junta General de Accionistas que, en vista de que se ha Aumentado el Capital Suscrito, se hace necesario Fijar el nuevo Capital Autorizado al tenor del Artículo ciento sesenta de la Ley de Compañías a la suma de doscientos un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Por lo que mociona que dicho Capital Autorizado sea fijado a la suma de doscientos un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- La Junta General de Accionistas, luego de escuchar lo planteado, resolvió por unanimidad fijar el Capital Autorizado, en la suma de doscientos un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Una vez que se ha resuelto lo referente al segundo punto del orden del día se pasa a tratar el TERCER punto del orden del día, que se refiere a la reforma de los Estatutos Sociales en su artículo QUINTO y SEXTO del Capítulo SEGUNDO, relacionados al Capital Social y a las Acciones.- Solicita la palabra la accionista XIAO YE y manifiesta a la sala, que en vista de que se ha procedido a realizar el aumento de capital social suscrito y fijado el nuevo capital autorizado, es pertinente reformar los artículos QUINTO y SEXTO, de los Estatutos Sociales que consta en el capítulo segundo, por lo que se ha permitido redactar el texto de los artículos antes mencionados, los mismos que de ser aprobado por la Junta dirán: "ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Por ende la compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones hasta el monto de ese capital de acuerdo con la Ley- ARTICULO

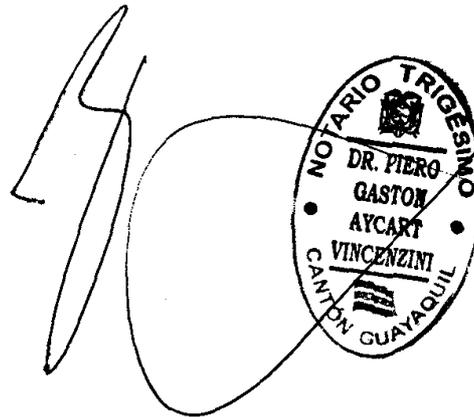
SEXTO: El Capital Suscrito de la Compañía, es de CIEN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; divididos en cien mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar cada una numeradas de cero cero cero cero uno a la cien mil ochocientas; inclusive y estarán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía, y cada título puede comprender una o varias acciones".- La Junta General de Accionistas, luego de escuchar la reforma planteada, resolvió por unanimidad de votos, aprobarla en todas sus partes, y que este texto sea el que rija en lo posterior. De igual manera la Junta resolvió autorizar al Representante Legal, para que eleve a escritura pública las resoluciones tomadas.- Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad cada uno de los puntos del orden del día y no habiendo otro punto más que tratar, la Presidencia de la Junta, concede treinta minutos de receso, para que por Secretaría se redacte el Acta pertinente, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos accionistas asistentes, se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin objeción alguna.- La sesión concluye a las doce horas con treinta minutos y esta Acta la firman en señal de aprobación todos los asistentes, en unidad de acto con el Presidente y la secretaria que certifica.-


YIYOU CHEN
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


XIAO YE
ACCIONISTA - GERENTE GENERAL
SECRETARIA DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original, que la confiero por mandato de la Junta General y a la que me remito en caso necesario.- Guayaquil, Octubre 14 del 2013


XIAO YE
Gerente General y Secretaria de la Junta
General de Accionistas de la Compañía
UNIAMAZONAS S.A.





PRODUBANCO

DEPOSITO CORRIENTE

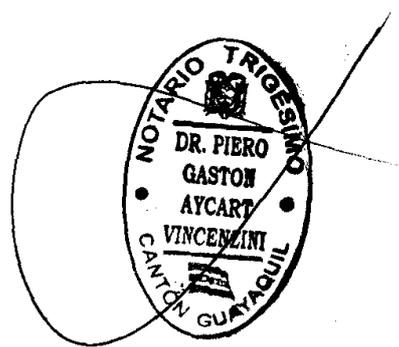
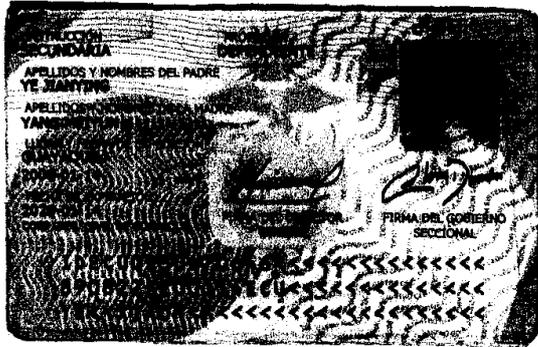
Cuenta: 02020008801
Papeleta: 78172321
Nombre: UNIAMAZONAS S.A.
Monto efectivo: 75,000.00
Monto cheques: 0.00
Monto total: 75,000.00
de Cheques: 0
Nombre Depositante: YA XIAO
Moneda: DOLARES USA
Oficina: AG. BAHIA - GUAYAQUIL
Cajero: bejaranov
Fecha: 10/14/2013 12:16
Horario: N

PRODUBANCO

DEPOSITO CORRIENTE

Cuenta: 02020008801
Papeleta: 52819240
Nombre: UNIAMAZONAS S.A.
Monto efectivo: 25,000.00
Monto cheques: 0.00
Monto total: 25,000.00
de Cheques: 0
Nombre Depositante: CHEN YI YOU
Moneda: DOLARES USA
Oficina: AG. BAHIA - GUAYAQUIL
Cajero: bejaranov
Fecha: 10/14/2013 12:18
Horario: N







Registro Mercantil de Guayaquil

17 de Diciembre del 2012

Señorita
YE XIAO
Ciudad.-

De mis consideraciones

Cumpleme informarle que la junta General de Accionista de la Compañía **UNIAMAZONAS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma, **Usted Reemplazara al Señor WU SHANGYI cuyo Nombramiento fue inscrito el 23 de Abril del 2.012**

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individual o Conjunta con el PRESIDENTE la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero G. Aycart Vincenzini, el 13 de Marzo del 2.012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de Abril del 2012

Muy atentamente,

Kevin Orlando Torres Cervantes
SECRETARIO AD-HOC.

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **UNIAMAZONAS S.A.**, para el cual he sido elegida. En Guayaquil, 17 De Diciembre DEL 2.012

YE XIAO
GERENTE GENERAL
C.C 0930470646



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 67.555
FECHA DE REPERTORIO: 19/dic/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintuno de Diciembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía UNIAMAZONAS S.A., a favor de YE XIAO, de fojas 151.371 a 151.372, Registro Mercantil número 23.576.

ORDEN: 67555



Guayaquil, 27 de Diciembre de 2012


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992761326001

0992761326001

RAZÓN SOCIAL: UNIAMAZONAS S.A.

UNIAMAZONAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 11/04/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MENOR DE CALZADO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Carátula: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: CHILE Número: SAN INTERSECCIÓN: JUAN MONTALVO Referencia: DIAGONAL A LA IGLESIA SAN ALEJO Edificio: DANIA MAI Oficina: LOCAL 99 Teléfono Trabajo: 042414058

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 17/08/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

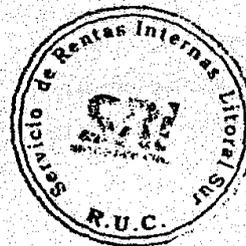
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TEJIDOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Carátula: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LOTIZACION LAS BRISAS Número: SOI AR 10 Referencia: A CUATRO CUADROS DE LA FABRICA LANEC Manzana: C 12 Corriente: VIA DURAN - YAGUACHI Kilómetro: 5.5 Código: 0990255516 Teléfono Trabajo: 042414958



Handwritten signature

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: /N-MC-140501

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/BUENA BORNIA DE Fecha y hora: 06/02/2013 08:34:27

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992761326001
RAZON SOCIAL: UNIAMAZONAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: XIAO YE
CONTADOR: DE LA TORRE GALLO ALEJANDRA GRACIFA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/06/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 11/04/2012
FEC. INSCRIPCION: 06/06/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 06/02/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE CALZADO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: DUMEDO (SAN ALEJO) Calle: CHU F. Número: FSN Información: JUAN MONTALVO Edificio: BAHIA MALL Oficina: LOCAL 99 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA IGLESIA SAN ALEJO Teléfono Trabajo: 042414858

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR, GUAYAS **CERRADOS:** 0



Andrés F. Mosquera Castañeda
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

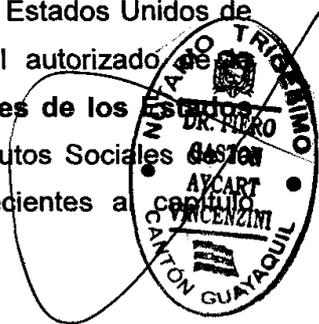
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cuarto: A/MC/0000

Lugar de emisión: GUAYAGUIL ROSA RENTAS INTERNAS

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL

1 siguiente: Uno) Aumentar el Capital Social suscrito de la compañía, en
2 cien mil dólares de los Estados Unidos de América, para que quede
3 establecido en cien mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de
4 América, mediante la suscripción y el pago de cien mil nuevas acciones
5 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
6 cada una; Dos) Fijar el nuevo Capital autorizado de la compañía; y, Tres)
7 Reformar los Estatutos Sociales, en lo referente al capital suscrito y
8 autorizado; todo esto de conformidad con lo resuelto por la Junta General
9 Extraordinaria de Accionista de la mencionada compañía, celebrada el
10 catorce de octubre del dos mil trece, cuya fotocopia debidamente
11 certificada, se agregará a la matriz de esta escritura pública, para que
12 forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante.-
13 **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE**
14 **NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**
15 **SOCIALES,-** Con estos antecedentes, La señorita XIAO YE, Gerente
16 General, y como tal su Representante Legal, y además, debidamente
17 autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionista de la
18 compañía UNIAMAZONAS S.A., celebrada el catorce de octubre del
19 dos mil trece, formula las siguientes declaraciones: Uno) Aumentado el
20 Capital Social Suscrito de la compañía, en cien mil dólares de los
21 Estados Unidos de América, con el objeto de que el mismo quede
22 establecido en cien mil ochocientos dólares de los Estados Unidos
23 de América, mediante la suscripción y el pago de cien mil nuevas
24 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
25 América, cada una; Dos) Fijado el Nuevo Capital autorizado de la
26 compañía en doscientos un mil seiscientos dólares de los
27 Estados Unidos de América; y, Tres) Reformado los Estatutos Sociales
28 Compañía en su artículo quinto y sexto, pertenecientes a



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL

1 segundo que se refiere al capital y de las acciones, todo esto de
2 conformidad a lo constante en el acta de Junta General Extraordinaria de
3 Accionista de la mencionada compañía celebrada el catorce de octubre
4 del dos mil trece, cuya fotocopia debidamente certificada se agregara a la
5 matriz de esta escritura para que forme parte integrante de ella, como
6 documento habilitante.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**
7 **JURAMENTADA.**- La señorita XIAO YE, en su calidad de Gerente
8 General, y como tal Representante Legal de la compañía anónima
9 denominada UNIAMAZONAS S.A., declara bajo juramento que en la
10 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
11 catorce de octubre del dos mil trece, se resolvió: Uno) Aumentar el
12 Capital Social suscrito de la compañía, en cien mil dólares de los Estados
13 Unidos de América, con el objeto de que el mismo quede establecido en
14 cien mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,
15 mediante la suscripción y el pago de cien mil nuevas acciones ordinarias
16 y nominativas de un dólar cada una de los Estados Unidos de América;
17 Dos) Fijar el nuevo Capital autorizado de la compañía; y, Tres) Reformar
18 los Estatutos Sociales, en lo referente al capital suscrito, autorizado y a
19 las acciones.- **Que, este Aumento del Capital se encuentra**
20 **íntegramente suscrito y pagado, en el cien por ciento, en dinero en**
21 **efectivo o numerario por los accionistas XIAO YE y YIYOU CHEN;**
22 **Que, el capital inicial de fundación de la compañía UNIAMAZONAS**
23 **S.A. , se encuentra totalmente suscrito y pagado; y, Que, la**
24 **compañía no es contratista de obra pública con el Estado.-**
25 Anteponga y agregue, usted, señor Notario, las demás formalidades de
26 ley.- (firmado) ilegible.- Abg. Marcos Toledo Tito, Registro número cero
27 nueve dos mil nueve ciento sesenta y cinco foro de abogados Guayas.-
28 "HASTA AQUI LA MINUTA.- ES COPIA.- En consecuencia, el otorgante

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL

1 se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con
2 la Ley que la elevada a escritura Pública para que surta sus los efectos
3 legales correspondientes.- La cuantía de la presente escritura es la que
4 consta en la matriz de la misma.- Leída esta escritura, de principio a fin,
5 por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba, de todo lo cual
6 doy fe.

7 Por la compañía UNIAMAZONAS S.A.

8 R.U.C. 092761326001

9

10 

11 XIAO YE

12 GERENTE GENERAL

13 C.I. 093047064-6 (NO VOTA EXTRANJERA)

14

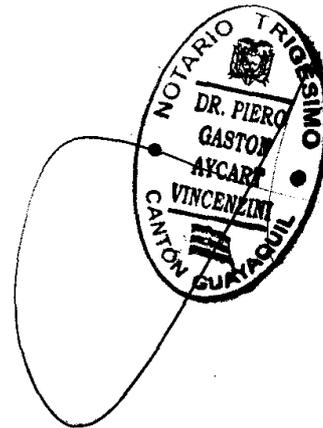
15

16

17

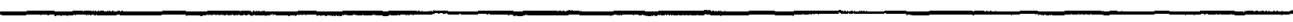
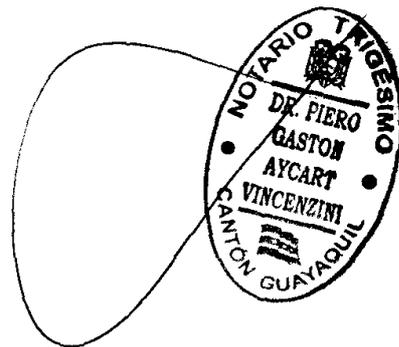
18

DOCTOR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL



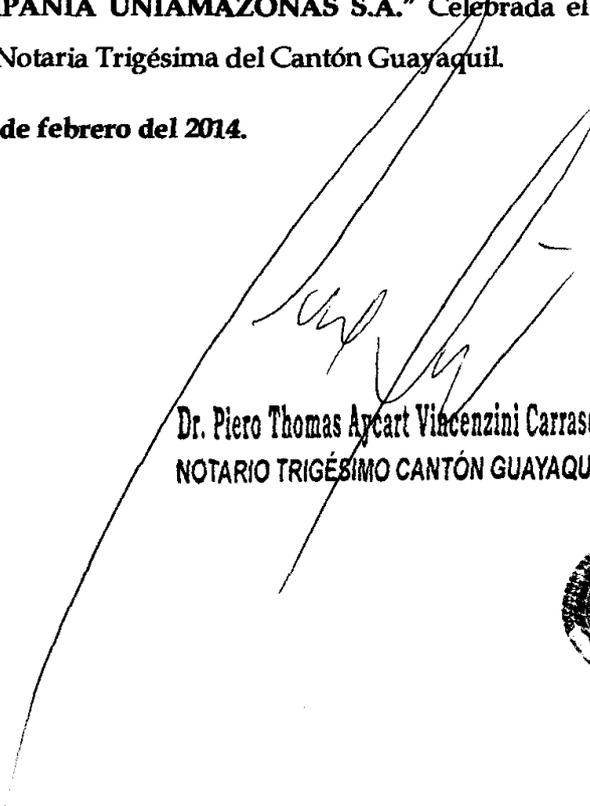
Se otorgo ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA UNIAMAZONAS S.A., la misma que sello, y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Conforme lo dispone el artículo segundo de la resolución SC-IJ-DJC-G-14-0000441 Dictada por el intendente de compañías de Guayaquil el 27 de enero del 2014 se tomo nota al margen de la Matriz de la Escritura Publica de "AUMENTO DE CAPITAL FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA UNIAMAZONAS S.A." Celebrada el 31 de Octubre del 2013. Ante la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil.

Guayaquil, 3 de febrero del 2014.



**Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL**



RAZON: DOY FE: QUE EN ESTA FECHA SE HA CUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO.- DE LA RESOLUCIÓN NUMERO SC-IJ-DJC-G-14-0000441 DICTADA POR EL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPANIA DE GUAYAQUIL, CON FECHA 27 DE ENERO DEL 2014, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "UNIAMAZONAS S.A." LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 13 DE MARZO DEL 2012.

GUAYAQUIL, 17 DE FEBRERO DEL 2014


Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.717
FECHA DE REPERTORIO:07/feb/2014
HORA DE REPERTORIO:14:28

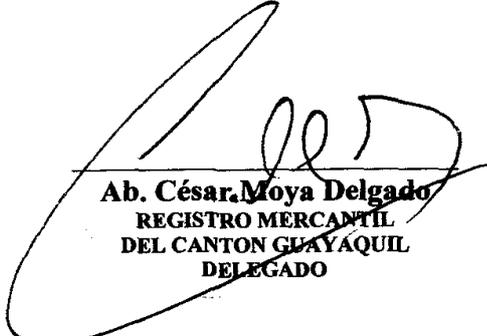
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Febrero del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-14-000441, ordenada por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 27 de enero del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: El Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: UNIAMAZONAS S.A., de fojas 11.890 a 11.916, Registro Mercantil número 458. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).



ORDEN: 5717




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 12 de febrero de 2014

REVISADO POR: 

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.


17 FEB 2014
Dr. Piero Thomas Aycart
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Nº 767041



REP. ACM 00